**Acta No. 67 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 19 de Febrero del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13-trece horas con 15 minutos del día 12 de Marzo del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la quincuagésima novena Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos: por indicación del C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L. , y con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero. Para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento el Ing. Manuel Meza Muñiz procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| José Antonio Quiroga Chapa, | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian | Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El encargado del despacho de Secretaria del Ayuntamiento, el C. Manuel Meza Muñiz , continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones del encargado del despacho de la presidencia municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 66 de la sesión ordinaria del día 26 de febrero del 2021;

3.- Lectura de asuntos turnados a comisiones de la admón. 2018-2021;

4.- Toma de protesta de la c. Stephanie Guadalupe Ramírez Guadian como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo correspondiente al período constitucional 2018-2021;

5.- Proyecto de nomenclatura del fraccionamiento Salvaterra;

6.- Programa municipal de Prevención Social de la violencia de General Escobedo N.L.;

7.- Asuntos generales; y

8.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 66 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2021……………………………….………………………………………………………………….**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 66 del 26 de febrero del 2021, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

La regidora Carolina menciona no se esta haciendo la transmisión en vivo

El Ing. Manuel Meza menciona lo siguiente lo checamos

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 66, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2021……………………..……………………………………………….**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el acta 66, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de enero del 2021. (ARAE-375/2021)………….……………………………………………………..………….……**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EDO. DE N.L., SE LES INFORMA A LOS PRESENTES LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PASADA SESION ORDINARIA LOS CUALES SON:

1.- APROBACION DE LAS ACTAS 65, CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2021 RESPECTIVAMENTE;

2.- APROBACION DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2021;

3.- APROBACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 601.37 M2, UBICADO EN AV. PRIVADAS DEL SAUCE Y CEDRO, MANZANA 078 LOTE 001 EN LA COLONIA PRIVADAS DEL SAUCE, LO ANTERIOR EN FAVOR DEL TEMPLO “RÍOS DE AGUA VIVA” DE LA IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL A.R.

5.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN Y LA EMPRESA DENOMINADA INETUM MÉXICO S.A. DE C.V., Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

6.- APROBACION DE PROPUESTA REFERENTE A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN”;

7.- APROBACION DE PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES, COMO PROYECTO NO SOLICITADO, A FAVOR DE “UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.”;

8.- APROBACION DE PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL POR UN MONTO DE $17,705,888.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);

9.- APROBACION PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, CON RECURSOS DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL POR UN MONTO DE $19,341,492.00;

10.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DE LA C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS; Y

11.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCION X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES, CON MENCION DE LOS PENDIENTES; DEL 20 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA LA CELEBRACION DE ESTA SESION ORDINARIA, SE HAN TURNADO 07 ASUNTOS A COMISIONES, LOS CUALES SON:

A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO LE FUERON TURNADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

o PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2021; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

o PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 601.37 M2, UBICADO EN AV. PRIVADAS DEL SAUCE Y CEDRO, MANZANA 078 LOTE 001 EN LA COLONIA PRIVADAS DEL SAUCE, LO ANTERIOR EN FAVOR DEL TEMPLO “RÍOS DE AGUA VIVA” DE LA IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL A.R.; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

o PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN Y LA EMPRESA DENOMINADA INETUM MÉXICO S.A. DE C.V., Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

POR OTRO LADO, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA LES FUE TURNADA LA PROPUESTA DE:

o PRESENTACIÓN DE PROPUESTA REFERENTE A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

POR OTRO LADO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LES FUE TURNADA:

o PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES, COMO PROYECTO NO SOLICITADO, A FAVOR DE “UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.”; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LES FUE TURNADA LA PROPUESTA:

o PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL POR UN MONTO DE $17,705,888.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

o PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, CON RECURSOS DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL POR UN MONTO DE $19,341,492.00; ASUNTO APROBADO PREVIAMENTE POR EL PLENO;

A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL LE FUE TURNADO EL SIGUIENTE ASUNTO; RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DAR INICIO AL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DE GENERAL ESCOBEDO N.L.” ASUNTO QUE SERÁ TRATADO EN LA SESIÓN QUE EL DÍA DE HOY CELEBRAMOS.

POR ULTIMO, A LA COMISION DE EDUACION Y NOMENCLATURA LE FUE TURNADO EL SIGUIENTE ASUNTO; LA PROPUESTA DE “NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO SALVATERRA” ASUNTO QUE SERÁ TRATADO EN LA SESIÓN QUE EL DÍA DE HOY CELEBRAMOS.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. STEPHANIE GUADALUPE RAMÍREZ GUADIAN COMO REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021……………………………………………….**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, donde con fundamento en el último párrafo del artículo 59 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León se le ha convocado previamente C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian para que le sea tomada protesta de ley como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo N.L. correspondiente al periodo constitucional 2018-2021 lo que se le solicita de la manera más atenta pasar al frente y extender su brazo derecho.

El encargo del despacho de la Presidencia Municipal menciona: buenas tardes antes de tomarle la protesta a la regidora quiero pedirle que al final me esperen para platicar un poquito con respecto a lo de las vacunas y platicar con todos ustedes. Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidora que la ha ciudad de Escobedo te ha conferido.

C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian menciona: Si protesto

Presidente Municipal menciona: Si así lo hiciere el pueblo se lo premie, sino que se lo demande, muchas felicidades y bienvenida

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO SALVATERRA**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene el Proyecto de nomenclatura del fraccionamiento Salvaterra; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en abstención de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de su lectura del dictamen relativo al Proyecto de nomenclatura del fraccionamiento Salvaterra.**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba el Proyecto de nomenclatura del fraccionamiento Salvaterra. (ARAE-355/2021)**

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO**

**DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del** **Fraccionamiento Salvaterra”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Salvaterra, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al norte del fraccionamiento Anáhuac san patricio 1er sector, al poniente de la Carr. Monterrey-Colombia y al oriente de la colonia ampliación Lázaro Cárdenas, parcela 001, en este Municipio.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, actualmente la empresa Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. lleva a cabo la etapa de urbanización y trazo de vialidades, por lo que para la aprobación del proyecto ejecutivo es necesario el trámite correspondiente a la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El fraccionamiento en mención cuenta con expediente catastral 52-001-001.

**TERCERO.-** De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

* Salvaterra, Riveira, Orense, Porto, Vigo, Monforte y Oviedo.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la autoridad correspondiente.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Salvaterra, con las siguientes calles: Salvaterra, Riveira, Orense, Porto, Vigo, Monforte y Oviedo; dicho fraccionamiento está delimitado: se encuentra al norte del fraccionamiento Anáhuac san patricio 1er sector, al poniente de la Carr. Monterrey-Colombia y al oriente de la colonia ampliación Lázaro Cárdenas, parcela 001, expediente catastral 52-001-001.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 11 días del mes de Marzo del año 2021.



**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

El encargado del despacho de Secretaria del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos mención de la presentación del dictamen que contiene la propuesta del programa municipal de prevención social de la violencia de General Escobedo N.L.”; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta del programa municipal de prevención social de la violencia de General Escobedo N.L.”**

El encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora Carolina hace la siguiente mención: Buenas tardes compañeros el documento de la introducción señala que las personas cometen delitos por bajos ingresos, falta de estudios, desorden de conducta y entorno fisco hago un llamado a este municipio para que se haga responsable de las mejoras al entorno fisco que es alumbrado público es decir evitar la oscuridad para prevenir robos, asaltos y violaciones , planeación urbana hacer las formas correctas de los accesos de fraccionamientos con movilidad eficiente y que las colonias no tengan accesos adecuados San Miguel Residencial, Villas de San Francisco , Alianza Real entre otras que además no cuentan con transporte publico suficiente y de calidad , áreas recreativas y parques siento que esta área para el esparcimiento sano de los jóvenes, drenaje pluvial un drenaje pluvial mal diseñado como en las colonias Palmiras y privadas de camino real por mencionar algunas con esta puntualización solicito al municipio se haga cargo de las responsabilidades que ya tiene y que cumpla con sus obligaciones, con el fin de mejorar la calidad de los escobedenses es cuánto.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la propuesta del programa municipal de prevención social de la violencia de General Escobedo N.L.”**

**(ARAE-356/2021)…………….……………………………………………………………..…………………………………………**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracciones II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y articulo 86 fracciones II y III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamientoeldictamen relativo a la propuesta para dar inicio al **“Programa Municipal de Prevención de General Escobedo N.L.”,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León en conjunto con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey trabajan en coordinación en materia de seguridad, prevención del delito así como la reinserción de los ciudadanos infractores por delitos de bajo impacto en la sociedad dentro de nuestro municipio durante esta administración.

El objetivo es reforzar y dar un sentido estratégico a las acciones y recursos que ejerce nuestro municipio en materia de prevención de la violencia, de modo que se generen comunidades más seguras.

Las organizaciones antes mencionadas realizan evaluaciones al municipio con el fin de evaluar, mejorar y proponer acciones en beneficio de la ciudadanía, es por lo que el documento se presenta es una de ellas el Programa Municipal de Prevención, la elaboración del programa se realizó por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, así como diversas dependencias municipales que son auxiliares dentro de las acciones a realizar para la prevención del delito en el municipio.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**.- Que el numeral 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SEGUNDO**.- Con base artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

**TERCERO.-**El programa municipal de Prevención de General Escobedo va alineado al Plan de Desarrollo del Municipio en el Eje V. Escobedo Ciudad segura para vivir mejor con diferentes líneas de acción como la formación de redes ciudadanas de colaboración,

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracciones II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión Unidas de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Municipal de Prevención de General Escobedo N.L., con la finalidad de seguir con el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUNDO**.- Que se dé la debida difusión al Programa Municipal de Prevención de General Escobedo N.L en el portal de internet del municipio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Marzo del año 2021.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El encargado del despacho de la secretaria del ayuntamiento menciona lo siguiente Alguien desea hacer uso de la palabra



**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el encargado del despacho de la secretaria del ayuntamiento menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, Regidores y Sindicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que le solicitamos al encargado del despacho se lleven a cabo la clausura de los trabajos de esta sesión.

El C. José Antonio Quiroga Chapa encargado del despacho de la presidencia municipal comenta: Siendo las 13 horas con 33-treinta y tres minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria.

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**MANUEL MEZA MUÑIZ**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA